



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8041/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con siete minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8041 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito registro de vacunas a nombre de mi hijo, [REDACTED] controles realizados en la Clínica Comunal Monte María, número de afiliación [REDACTED] fecha de nacimiento del menor 16/6/06," hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante ha presentado la partida de nacimiento del menor [REDACTED] para comprobar el vínculo familiar, ya que el señora [REDACTED] es padre del menor, [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal Monte María del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la la Clínica Comunal Monte María del ISSS remitió a esta dependencia el resumen de vacunas del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 1 folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.V.


